



**RESOLUCION N° 04/2025 – HOMOLOGACIÓN DE HORAS - CAPACITACION
PARA MEDIADORES ORGANIZADA POR EL CENTRO DE DESARROLLO
PERSONAL “RECONCILIAR”**

Neuquén, 24 de julio de 2025

VISTO:

La solicitud formulada el 22/7/2025 por la Dra. Cristina Llaguno, abogada y Directora del Centro de Desarrollo Personal “Reconciliar”;

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Desarrollo Personal “Reconciliar” solicita que se homologuen las horas de capacitación continua del “Seminario de Resolución Sistémica de Conflictos”, a cargo de la Dra. Cristina Llaguno, que se desarrollará durante los días 20, 21 y 22 de agosto del corriente año, en el Salón Bussines del Hotel Casino Magic ubicado en calle Dr. T.L.Planas 4005 de esta ciudad de Neuquén y del “Taller Éxito en la Vida y la Profesión”, a dictarse el día 23 de agosto de 2025, en el mismo lugar, de 10 hs. a 17 hs., cuyos programas se adjuntan al presente.

Que mediante Decreto 2025-341-TSJ, el 22/7/2025, el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén ha declarado de interés institucional el Seminario.

Que el evento también cuenta con el respaldo de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Neuquén y del Colegio de Abogados de Junín de los Andes.

Que a su vez, resulta de interés el enriquecimiento de la “caja de herramientas” de las/os mediadoras/es con diferentes técnicas para utilizar en sala;

Que la propuesta integrada por este curso es una formación continua y entrenamiento práctico; teniendo todos como objetivo general adquirir conocimientos y habilidades específicas.



Que los profesionales mediadores, terceros neutrales que dirigen el proceso de mediación propiamente dicho facilitando la comunicación entre las partes, deben contar con una capacitación continua anual;

Que la temática propuesta responde a las necesidades de formación académica para mediadores, que seguramente también redundará en beneficio de la calidad del Servicio de Mediación Familiar del Poder Judicial de la provincia ya sea para los actuales integrantes del Cuerpo de Mediadores como de posibles futuros postulantes;

Que la Ley 2930 crea el Servicio de Mediación Familiar del Poder Judicial, quedando la suscripta facultada para el dictado de resoluciones o normas en la materia, conforme las atribuciones del cargo, en virtud de la reglamentación vigente y Decreto del TSJ Nro. 299/2025;

POR ELLO:

**LA RESPONSABLE A/C DEL SERVICIO DE MEDIACION FAMILIAR
DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUEN**

RESUELVE:

ARTICULO 1: Homologar en calidad de horas de capacitación continua para mediadoras/es el “Seminario de Resolución Sistémica de Conflictos”, a cargo de la Dra. Cristina Llaguno, que se desarrollará durante los días 20, 21 y 22 de agosto del corriente año, en el Salón Bussines del Hotel Casino Magic ubicado en calle Dr. T.L.Planas 4005 de esta ciudad de Neuquén (12 hs.) y el “Taller Éxito en la Vida y la Profesión”, a dictarse el día 23 de agosto de 2025, en el mismo lugar, de 10 hs. a 17 hs. (7 hs.).

ARTICULO 2: Dar a conocer lo resuelto a la institución organizadora.

ARTICULO 3: Regístrese, notifíquese, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN SMF 04/2025.